



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

12599

Procedimiento ordinario 352/2014

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica a D./Dña. JAIRO TOUR S.L. a fin de que conozcan el fallo de la Sentencia de 16/07/2015 bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

Insértese un extracto de la resolución en el Boletín Oficial de Palma de Mallorca.

FALLO

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por José Nemesio Méndez Pérez, y, en consecuencia, **condeno solidariamente** a Jairo Tour SL y frente a Xibana Park SL al pago de la cantidad de 3.496,08 euros, más los intereses del diez por ciento desde que se dejaron de abonar las respectivas cantidades.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Santander en la Cuenta Corriente nº IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 de este Juzgado o presente aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe, depositando además la cantidad de 300 euros en la cuenta corriente 3795-0000-65035214 del referido banco y sin cuyos requisitos no podrá ser admitido el recurso

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION: Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dicta, leyéndola en audiencia pública en el lugar y fecha antes indicados, de lo que doy fe.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio d 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

